



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y OCHENTA Y DOS.

Quanto a las actas que se han de sacar de los
como sujetos a las dhas. Indias y de
ante de. y de los dhas. y de los dhas. siendo de
depo. ante sus respectivos Jueces. como
municip. Al qual ordinario de la villa
de San Lopez de Bar. Veamos de lo que
halla sumo de lo que ante y de lo que
de y de lo que = de lo que = de lo que = de lo que =
ante de lo que = de lo que = de lo que = de lo que =

En la villa de Salamanca por el presente
admir. Al dho. nombramiento. m. de
gov. de la villa de Salamanca en la forma

Al Sr. Don Juan de Morales Dip. que
es suparar. Dida. en Justicia como
esta mandado a Sr. D. Juan. m. de
en la misma. Procurador de los
de la villa de Salamanca en las mismas
Preherencias y que proceden como

En el Sr. D. Diego de...
que se han de sacar de los
de lo que = de lo que = de lo que = de lo que =
ante de lo que = de lo que = de lo que = de lo que =

